3943

2452

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

1163

Corrige Resolución Exenta 9261/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 04165 / 29. JUN. 10

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;

b) La necesidad de corregir la Resolución Exenta 9261, de 23 de Diciembre de 2009, en el sentido de establecer correctamente el nombre de la beneficiaria del subsidio habitacional otorgado por el Certificado fondo solidario de vivienda capítulo I, modalidad adquisición de vivienda serie SAVC010200908411, es **BERNARDITA DEL ROSARIO ALCARRUZ GALDÁMEZ**, R.U.T. 16.446.740-6 y no Bernardita del Rosario Galdámez como se señala en la citada Resolución (correlativo 29 de la nómina de la Egis Legalvi Ltda.);

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. Nº 57 (V. y U.)del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, corríjase la Resolución Exenta 9261/09 en el sentido de establecer que el nombre de la beneficiaria es **BERNARDITA DEL ROSARIO ALCARRUZ GALDÁMEZ**, R.U.T. 16.446.740-6; Egis Legal Vivienda Limitada o Legalvi Ltda.

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

MERP/FQO/VFM/

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Solidario de Viviendas
- Departamento Programación Física y Control.
- Sección Análisis Contable
- Departamento Gestión de Pago de Subsidios.
- Subdepartamento autorización Pago de Subsidios **(con antecedentes)**
- Fondo Solidario de Viviendas
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control y Análisis Contable.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

24 JUN 2010